

COMUNICADO N° 010-2022/CDN FENTAP

LA FENTAP SE REÚNE CON MINISTRO DE TRABAJO

Dirigentes de la Federación Nacional de los Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado del Perú - FENTAP, el pasado viernes 2 de setiembre se reunieron con el Dr. Alejandro Salas Zegarra, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda:

1. Denunciamos el incumplimiento por parte de los funcionarios de SEDAPAL en la aplicación del DS 001-2022-TR, que, en vez de cumplir con la aplicación del Decreto en mención, se oponen y han presentado una Acción Popular. Se debe tener en cuenta que el actual Presidente del Directorio de SEDAPAL no es un improvisado en materia laboral se trata nada menos que del exviceministro de Trabajo Dr. Augusto Eguiguren. Nos preguntamos cómo es posible que una empresa del Estado, como es el caso de SEDAPAL, que pertenece al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, demande al Ministerio de Trabajo y SUNAFIL a través de una Acción Popular, es decir el Estado contra el Estado. Asimismo, denunciamos que un grupo de Funcionarios de SEDAPAL integrado por el Gerente General (e), el Gerente de Recursos Humanos (e), la Gerenta de Asuntos Legales (e), el Gerente de Desarrollo han emitido la Resolución de Gerencia General 383-2022-GG, con fecha 22 de agosto de 2022 definiendo el núcleo de negocios distorsionadamente de manera ilegal y anti técnica y desconociendo el estatuto social de SEDAPAL que señala claramente que el objeto de SEDAPAL es la prestación de los servicios de saneamiento los cuales están constituidos por servicios, sistemas y actividades. Desde la FENTAP saludamos la decidida defensa que ha asumido el ministro trabajo en relación con el D.S. 001-2022-TR.
2. Hemos solicitado también que desde el Ministerio de Trabajo se remita una comunicación a SEDAPAL, solicitando depongan su actitud de oposición a las normas laborales que emite el gobierno y constituyan de inmediato la Mesa de Diálogo que la FENTAP ha solicitado desde el mes de mayo del presente año. También hemos denunciado que los funcionarios de SEDAPAL, en un total desacato al D.S. 001-2022-TR, pretenden ampliar los contratos de servicios tercerizados de 3 a 5 años por un monto de 1,200 millones de soles y que podría llegar a 1,800 millones de soles.
3. Manifestamos nuestro respaldo a la defensa del D.S. 014-2022-TR; que modifica aspectos importantes del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, en el marco de los Convenios Internacionales de la OIT N° 87 y N° 98, decreto supremo que mejora la situación de los trabajadores sindicalizados en el sector privado en lo referente a la negociación colectiva, cuota sindical, derecho de huelga y afiliación sindical, mejoras que se van a difundir a nuestros afiliados para una mejor comprensión y debate de lo que significa para los trabajadores los cambios efectuados en el mencionado decreto supremo.
4. Una vez más denunciamos a los funcionarios del OTASS y de la Empresa de Agua de Tumbes, que irrogándose funciones que no les corresponde se niegan a reconocer al sindicato de trabajadores legítimamente constituido y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo de Tumbes, así como realizar el descuento de la cuota sindical que por ley le corresponde, solicitamos al señor Ministro de Trabajo que curse una comunicación al Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento por ser el responsable del Sector Saneamiento y que se ejecute una sanción ejemplar para quienes atentan contra el derecho a la libre sindicalización.
5. Solicitamos también que el Ministro de Trabajo, requiera a la oficina correspondiente la elaboración del informe económico, solicitado por el Tribunal Arbitral, para resolver el Pliego Nacional de Reclamos de la FENTAP del año 2018.
6. Del mismo modo solicitamos que El Ministerio de Trabajo resuelve el pedido realizado por la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa, sobre elaboración de informe económico de la

empresa SEDAPAR de Arequipa, para resolver el pliego de reclamos del año 2022, el informe fue solicitado desde el mes de mayo del año en curso.

7. También hemos solicitado el cese de **Hostigamiento y Persecución** que los funcionarios de la empresa vienen realizando contra las compañeras dirigentes de la FENTAP, Genoveva Calderón Arias y María Elena Mendoza Canales, Presidenta y Secretaria de la Mujer, respectivamente, quienes vienen siendo hostigadas y amenazadas constantemente por estos malos funcionarios. Que el Ministerio de Trabajo convoque a una reunión al más alto nivel en defensa de la libertad sindical en el sector saneamiento.
8. Además, hemos solicitado que se restituya la Mesa de Diálogo del Sector Saneamiento, creada por Resolución Ministerial N° 304-2018-TR, incorporándole facultades, plazos y otros.
9. Sobre la Negociación Colectiva de las empresas de agua y la actitud negativa que de manera reiterada hace manifiesto SERVIR y el MEF, para coordinar acciones y darles validez a los procesos de Negociación Colectiva, circunscritos durante los periodos 2020 a la fecha, hemos solicitado la intervención del señor Ministro de Trabajo en vista de que no se da solución a los pliegos de reclamos atentando contra las magras economías de los trabajadores.
10. Así mismo se ha solicitado que el incremento de la Remuneración Mínima Vital regulada mediante Decreto Supremo N° 003-2022-TR para los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que prestan servicio en el Estado, teniéndose en cuenta la medida restrictiva regulada en el artículo 6 de la Ley N° 31365 se realice las coordinaciones con el MEF a fin de que esta situación no se repita cada año y de una vez se determinen los alcances.
11. Solicitamos también interponga sus buenos oficios para tratar los siguientes temas en relación con SEDAPAL:
 - Cambio del Directorio, Gerente General y de los funcionarios que estarían implicados en presuntas irregularidades y la reestructuración del área de Recursos Humanos.
 - Auditoría e intervención de la Contraloría y Fiscalía Anticorrupción.
 - Ingreso de la Contraloría y la Fiscalía, para investigar y sancionar a los funcionarios responsables del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y de SEDAPAL del incumplimiento del Plan Maestro en la Ejecución de los Proyectos de Fuentes de Agua, de Aguas Dulces, Superficiales y Subterráneas con el propósito de dar preferencia a las plantas desaladoras (PROVISUR y otros proyectos).

Consejo Directivo Nacional.

Lima, 06 de setiembre de 2022.

